

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Estructura Social	Código(s): 904023
Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración	
Departamento: Sociología	
Profesor o responsable de la asignatura: Rafael Merinero Rodríguez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> x NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Prueba objetiva–examen en el que se valora la visión crítica e integrada de los contenidos de la materia: 70 % nota final. Pruebas de exposición, redacción de ensayos, informes u otras aplicaciones metodológicas, que se explicitarán en las guías docentes, y en las que se evalúa la capacidad de comprensión y exposición del material leído y visto en documentales, su integración con el conjunto de las clases teóricas, así como la destreza para con el manejo de textos, conceptos, útiles metodológicos y técnicas de investigación de la disciplina en la aplicación a casos empíricos: 30% nota final.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Prueba objetiva–Preguntas a desarrollar por el alumnado en el que se valora la visión crítica e integrada de los contenidos de la materia: 70 % nota final. Pruebas de exposición, redacción de ensayos, informes u otras aplicaciones metodológicas, que se explicitarán en las guías docentes, y en las que se evalúa la capacidad de comprensión y exposición del material leído y visto en documentales, su integración con el conjunto de las clases teóricas, así como la destreza para con el manejo de textos, conceptos, útiles metodológicos y técnicas de investigación de la disciplina en la aplicación a casos empíricos: 30% nota final. Ya realizada en las clases que se desarrollaron de manera presencial y evaluada.	

Código Seguro de verificación: 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

PÁGINA

1/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

Por lo tanto, sólo queda que entreguen el trabajo (Prueba objetiva) enviándolo al email o como tarea al aula virtual.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

Sin cambios reseñables en las pruebas de evaluación y ningún cambio en el sistema de evaluación. Como se observa, se adecúa perfectamente a la modalidad de enseñanza online en el caso de la actividad objetiva. Además, como se indica, la prueba de exposición ya se realizó en las clases que se desarrollaron de manera presencial.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 2/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondientes.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	Código(s): 104010 en GCRI 906014 en XDYC
Titulación: GRADO EN CRIMINOLOGIA (GCRI) DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA (XDYC)	
Departamento: SOCIOLOGÍA	
Profesor o responsable de la asignatura: FEDERICO POZO CUEVAS	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
En la guía docente parte específica no se incluye ninguna especificación adicional por lo que remite a lo que se indica en la guía general, que es lo siguiente: El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación de carácter continuo se nutrirá de la realización por parte del alumnado de prácticas en las sesiones EPD que serán evaluadas. El examen o prueba final consistirá en un ejercicio escrito individual sobre el contenido del temario EB. Para aprobar la asignatura las calificaciones obtenidas en las EPD, por un lado, y el examen escrito final, por otro, deberían sumar un mínimo de 5 puntos. Esto quiere decir que para aprobar la	

Código Seguro de verificación: 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA	3/20
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

asignatura la calificación obtenida en las EPD debe ser, como mínimo, de 1,5 puntos y la nota del examen debe ser, como mínimo 3,5 puntos.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

NO se producen modificaciones.

- La parte EPD de la asignatura ya ha sido evaluada.
- La parte EB se evaluará mediante prueba final basada en la utilización de una de las modalidades de prueba objetiva disponibles en el Aula Virtual. Concretamente se utilizará, del menú de "Evaluaciones", la modalidad "Actividad".

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

Como se explicita, no se producen modificaciones. Las EPD ya han sido evaluadas y la parte de EB mediante prueba final mantiene el contenido previsto en la guía específica y ahora se propone un formato perfectamente adaptado a la no presencialidad.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 4/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondientes.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: SOCIOLOGÍA CRIMINAL	Código(s): 104004
Titulación: GRADO EN CRIMINOLOGIA (GCRI)	
Departamento: SOCIOLOGÍA	
Profesor o responsable de la asignatura: FEDERICO POZO CUEVAS	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
En la guía docente parte específica no se incluye ninguna especificación adicional por lo que remite a lo que se indica en la guía general, que es lo siguiente: El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. <ul style="list-style-type: none">La evaluación de carácter continuo se nutrirá de la realización por parte del alumnado de prácticas (EPD) que serán evaluadas. La calificación que puede obtenerse mediante la participación activa en las sesiones EPD y la realización de actividades propuestas supondrá el 30% de la nota final de la asignatura. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. <ul style="list-style-type: none">Prueba escrita individual sobre los contenidos del temario EB.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	

Código Seguro de verificación: 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

PÁGINA

5/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

No se producen modificaciones.

- La parte EPD de la asignatura ya ha sido evaluada.
- La parte EB se evaluará mediante prueba final basada en la utilización de una de las modalidades de prueba objetiva disponibles en el Aula Virtual. Concretamente se utilizará, del menú de "Evaluaciones", la modalidad "Actividad".

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

Como se explicita, no se producen modificaciones. Las EPD ya han sido evaluadas y la parte de EB mediante prueba final mantiene el contenido previsto en la guía específica y ahora se propone un formato perfectamente adaptado a la no presencialidad.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA	6/20
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Sociología Criminal	Código(s):906005
Titulación: Doble Grado en Derecho y Criminología	
Departamento: Sociología	
Profesor o responsable de la asignatura: María Mercedes Camarero Rioja	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 100% de la evaluación procede de la <u>evaluación continua</u> : <ul style="list-style-type: none">• Examen de los conceptos básicos de la primera parte de los temas 1 a 7 contenidos en los "Textos para el estudio": 35 %.• Exposición oral de alguna de las lecturas propuestas relativas a los temas 3 a 7. Exposición oral de los "Textos para la exposición" + participación y adquisición de conocimientos, comprensión y aplicación: 35 %.• Evaluación continua de las actividades que se proponen durante el desarrollo de las enseñanzas prácticas: 30%. <p><u>Prueba única:</u> Para superar la asignatura en la evaluación de prueba única, se realizará un examen escrito, en la fecha establecida por la facultad, que versará sobre el temario completo. Materiales</p>	

Código Seguro de verificación: 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA	7/20
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

para preparar este examen: Los denominados en el programa "Textos para el estudio", todos los "Textos para la presentación", además de los conceptos aplicados desarrollados durante las enseñanzas prácticas.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

En segunda convocatoria, en el día y a la hora indicado por la Facultad, se realizará un examen escrito -prueba única-, en el que se valorará la capacidad adquirida para aplicar los conceptos estudiados en los materiales de la asignatura, al análisis de la realidad social. El enunciado/s del examen se colgarán en el aula virtual de la asignatura a la hora indicada para el comienzo de la prueba. Se enviará también por correo electrónico, y se fijará la hora límite para enviarlo cumplimentado por correo electrónico.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

El sistema de evaluación propuesto es perfectamente adaptado a la no presencialidad a través del uso del aula virtual y por correo electrónico.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 8/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	Código(s): 102013; 905020
Titulación: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS Y DOBLE GRADO DERECHO Y RELACIONES LABORALES	
Departamento: SOCIOLOGÍA	
Profesor o responsable de la asignatura: VICTOR MANUEL MUÑOZ SANCHEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se basa en la obtención de puntuaciones por parte del alumnado en las EPD's evaluables. Examen presencial de desarrollo del temario.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se basa en la obtención de puntuaciones por parte del alumnado en las EPD's evaluables. Esta evaluación a partir de esta situación se está realizando de manera no presencial y con total normalidad. Están diseñadas para entregarlas y realizarlas a través del aula virtual.	

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA	9/20


0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

Prueba no presencial de desarrollo del temario a base de preguntas cortas.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

Sin cambios reseñables en las pruebas de evaluación y ningún cambio en el sistema de evaluación. Como se observa, se adecúa a la modalidad de enseñanza no presencial. Las EPD se está realizando de manera no presencial diseñadas para entregarlas y realizarlas a través del aula virtual.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 10/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

3.- Deberá Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos

Asignatura: SOCIOLOGÍA GENERAL	Código(s): 915021; 103006
Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.	
Departamento: SOCIOLOGÍA	
Profesor o responsable de la asignatura: Antonio M. Pérez Flores	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se basa en la obtención de puntuaciones por parte del alumnado en las EPD's evaluables. Examen presencial con preguntas tipo test y una de respuesta corta.</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se basa en la obtención de puntuaciones por parte del alumnado en las EPD's evaluables.</p> <p>Prueba no presencial de desarrollo del temario a base de 5 preguntas cortas (5 puntos) y 1 pregunta centrada en la elaboración de un breve ensayo reflexivo mediante la aplicación de los conceptos teóricos relativos a un tema de la asignatura (2 puntos).</p> <p>Los alumnos que no hayan superado la prueba de examen y se presenten a la segunda convocatoria de la asignatura, se les conservarán las notas de EPDs aprobadas durante el presente curso para dicha convocatoria. Los alumnos que no hayan realizado las prácticas y se presenten a la segunda convocatoria, se podrán evaluar sobre el total de la calificación mediante el siguiente modelo de examen:</p> <p>Prueba no presencial de desarrollo del temario a base de 5 preguntas cortas (7 puntos) y 1 pregunta centrada en la elaboración de un breve ensayo reflexivo mediante la aplicación de los conceptos teóricos relativos a un tema de la asignatura (3 puntos).</p>	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	
No se producen modificaciones en el puntaje de las calificaciones. El modelo propuesto de evaluación es perfectamente adaptado a una prueba no presencial.	

Código Seguro de verificación: 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 11/20
 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Sociología General	Código(s): 106018
Titulación: Grado Relaciones Internacionales	Curso 1º (segundo semestre)
Departamento: Sociología	
Profesor o responsable de la asignatura: Pilar Guadalupe Cruz Zúñiga	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
A continuación se copia todo el contenido del epígrafe "6. Criterios generales de evaluación / Assessment / Critères d'évaluation / Allgemeine Bewertung / Modalità e criteri di verifica dell'apprendimento"	

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 12/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>Enseñanzas Básicas: 60% Enseñanzas prácticas y de desarrollo:40%</p> <p>- Se opta por un modelo de evaluación continua, que consistirá en una prueba objetiva a final de curso, en la que se valoran los resultados del aprendizaje: 60%. El examen (tipo test) incluirán como materia los temas anteriormente descritos sobre los bloques que conforman la asignatura y las lecturas complementarias correspondientes a las materias que componen cada bloque. Para aprobar el examen será necesario obtener la calificación mínima de 3,3 / 6 (que corresponde al 55% de 6). Menos de 3,3 / 6 será considerado suspenso y no se podrá sumar los otros conceptos de las actividades prácticas (EPD trabajos, comentarios de texto, pruebas de evaluación escritas u orales, etc.). Aprobar el examen si es vinculante para la suma de las notas obtenidas en las distintas actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial.</p> <p>- Puesto que se opta por un modelo de evaluación continua y las actividades prácticas son obligatorias, se recomienda asistir a clase con regularidad, no obstante la no asistencia no supondrá una restricción para que los alumnos puedan ser evaluados en la asignatura, siempre y cuando su no asistencia quede debidamente justificada.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>La superación de la asignatura en segunda convocatoria se basará en los mismos criterios mencionados anteriormente.</p>

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 13/20
 <p>0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==</p>			

Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Enseñanzas Básicas: 60% Desarrollo de clases teóricas Lectura comprensiva de textos seleccionados Realización de presentaciones en clase
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 40% Realización de cronogramas y actividades de planificación de actividades. Estudio de casos/desarrollo y resolución de casos prácticos basados en hechos reales Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y biblioteca. Actividades para el desarrollo de competencias interpersonales (realización de debates, trabajos en grupo, elaboración de glosarios).
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	No tiene.
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en el cómputo total de la asignatura. 2ª convocatoria: para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en el cómputo total de la asignatura.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	No se permite ningún material.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	Se recomienda la asistencia a clase de forma continuada, las buenas prácticas dentro del aula y la puntualidad.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Para adaptar la evaluación de la asignatura desde un sistema presencial a un nuevo sistema no presencial, se realizarán las siguientes modificaciones:

- Se redistribuye el peso de la evaluación final, para lo cual la nueva proporción de las Enseñanzas básicas (EB) y las Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) pasan a ser la siguiente: EB 50% y EPD 50% (originalmente contaba: EB 60% y EPD 40%)
- Se hacen cambios en el "examen (tipo test)" previsto en la Primera convocatoria ordinaria. Así, el nuevo examen para todo el alumnado será una prueba que combinará distintos tipos de preguntas (tipo test, respuesta múltiple, o preguntas de desarrollo) y se aplicará desde la plataforma del Aula Virtual.

Código Seguro de verificación: 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 14/20
 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==			

- En algún caso excepcional y surgido por problemas en la conexión de internet en el momento del examen, el/a alumno/a deberá notificarlo enseguida, a través de email o teléfono a la profesora, a fin de aplicarle una prueba oral a través de los medios disponibles en el aula virtual. La fecha de ese examen se fijará en los días posteriores y respetando las normativas previstas para que no coincida con otros exámenes.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

La propuesta es adecuada a la modalidad de enseñanza y evaluación no presencial y se utilizan los recursos disponibles en el través del aula virtual. Además, como se observa, se ofrecen opciones en caso de dificultades de conexión.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 15/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: SOCIOLOGÍA GENERAL	Código(s): 904010
Titulación: DOBLE GRADO DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACION	
Departamento: SOCIOLOGÍA	
Profesor o responsable de la asignatura: VICTOR MANUEL MUÑOZ SANCHEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se basa en la obtención de puntuaciones por parte del alumnado en las EPD's evaluables. Examen presencial con preguntas tipo test y una de respuesta corta.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se basa en la obtención de puntuaciones por parte del alumnado en las EPD's evaluables. Prueba no presencial de desarrollo del temario a base de 5 preguntas cortas y 1 pregunta centrada en la elaboración de un breve ensayo reflexivo-crítico-conceptual de un tema del temario.	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 16/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

Sin cambios reseñables en las pruebas de evaluación y ningún cambio en el sistema de evaluación.
Como se observa, se adecúa a la modalidad de prueba no presencial.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 17/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO Instrucciones:

Asignatura: Sociología y Técnicas de Investigación	Código(s): 102005; 905006
Titulación: Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Departamento: Sociología	
Profesor o responsable de la asignatura: Inmaculada Zambrano	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>La calificación final de la asignatura se obtendrá de la prueba teórica objetiva (60%) y las actividades prácticas (40%), si bien deben haberse aprobado ambas partes. Esto es, debe haberse obtenido un mínimo de 3 puntos en la prueba teórica y un 2 en las actividades prácticas para aprobar la asignatura en primera convocatoria.</p> <p>En caso de no haberse superado las actividades prácticas (más de 2 puntos entre todas las EPDs) no se podrá superar la asignatura en esta primera convocatoria. Se guardará la nota aprobada de la primera convocatoria (parte teórica o práctica) y el alumno se presentará en segunda convocatoria a la parte suspensa. Los que no se hayan examinado en primera convocatoria se presentarán a todo en segunda convocatoria (parte teórica y práctica).</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p>La prueba teórica objetiva que era un examen escrito se sustituye por una prueba no presencial de aplicación teórico conceptual sobre un supuesto de investigación social que los alumnos realizarán en casa y se enviará al profes@r.</p>	
<p>(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación: No se producen modificaciones en el puntaje de las calificaciones. El modelo propuesto de evaluación es adaptado a una prueba no presencial.</p>	

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 18/20
 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Sociología Política	Código(s): 103016
Titulación: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	
Departamento: Sociología	
Profesor o responsable de la asignatura: Antonia Patricia García Espín	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS La evaluación de las enseñanzas básicas (EB) se hará con un examen. Las preguntas de desarrollo de ese examen cubrirán los contenidos vistos en los tres temas. Esta prueba tendrá una duración de tres horas y supondrá un 70% de la nota final . Para poder sumar el 30% referente al resto de actividades (EPD), será necesario alcanzar una calificación mínima en el examen de 5 puntos sobre 10 .	
EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO La EPD servirá para poner en práctica las diferentes fases de un trabajo de investigación por encuesta. Se trata de elegir un tema de investigación en el ámbito de la sociología política, para posteriormente recoger datos primarios ¹ con la técnica de encuesta. Una vez los datos sean recogidos y digitalizados, se analizarán para finalmente exponer los resultados en clase. Este	

¹ Datos recogidos con cuestionario a la población.

Código Seguro de verificación: 0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 19/20



0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==

trabajo, en su conjunto, supondrá un 30% de la nota final. [Evaluación ya realizada antes de la suspensión de clases presenciales]

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS

La evaluación de las enseñanzas básicas (EB) se hará con **un trabajo-examen**. El alumno escribirá ese trabajo-examen y deberá ser enviado a la profesora a través del Aula Virtual (o, en su defecto, a través del correo electrónico). La prueba consistirá en la escritura de un ensayo sobre un caso práctico de participación política. El alumnado deberá leer el caso práctico y componer un ensayo explicativo a partir del material de los temas vistos en clase.

Esta prueba supondrá un **70% de la nota final**. El caso práctico se entregará el día del examen a las 9h y podrá ser entregado ese mismo día hasta las 24h. No se aceptarán trabajos más tarde de ese día y hora. La profesora dará instrucciones concretas sobre la extensión y formato del trabajo.

Para poder sumar el 30% referente al resto de **actividades (EPD)**, será necesario alcanzar una calificación mínima en el examen de **5 puntos sobre 10**.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: **SI** **NO**

Motivación:

La evaluación de las EPD ya ha sido realizada. La evaluación de las EB es aceptable al no sufrir cambios reseñables en el tipo de examen y ninguno en el sistema de evaluación. Como se observa, la evaluación EB se adecúa perfectamente a la modalidad de enseñanza online.

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==	PÁGINA 20/20


0bkDwuOF+PrwOnkk2K1Bkg==